

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 857/2017

Viedma, 22 de noviembre de 2017.

VISTO: el expediente N° ERH17-38, caratulado: “**BARONI Sergio s/renuncia**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del expediente referenciado, el Sr. Administrador General, Ing. Sergio Gabriel BARONI, presenta su renuncia al cargo por razones personales, haciéndose efectiva la misma a partir del 31/01/2018.

Que conjuntamente solicita a partir del 25/11/17 la compensación de ferias pendientes de utilización, más la feria estival de enero 2018, renunciando a los días por compensación de feria que antes de esa fecha no pueda usufructuar.

Que en punto 1 del Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 11/2017 se resolvió aceptar la renuncia presentada en los términos solicitados.

Que al referido agente le corresponde usufructuar, previo al cese, 41 días de licencia por compensación feria años anteriores, más la feria proporcional a usufructuar en la feria estival 2018, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 4 (Art. 2°, Ley 2448).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3°, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por el Sr. Administrador General, Ing. Sergio Gabriel BARONI, (DNI: 21.429.639), por razones particulares, a partir del 01/02/2018.

Artículo 2°.- Conceder al agente Sergio Gabriel BARONI treinta y siete (37) días de licencia por compensación de ferias pendientes de usufructuar, del 25/11/2017 al 31/12/2017 inclusive (Art. 2º, Ley 2448), más la feria estival año 2018.

Artículo 3°.- El Ing. Sergio Gabriel BARONI deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmado:

APCARIÁN - Presidente STJ.

LOZADA - Secretario STJ.